



Municipalidad Distrital de Pachacámac

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

ACUERDO DE CONCEJO N° 005 -2018-MDP/C

Pachacámac, 02 de Febrero del 2018.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 02 de Febrero del 2018, Informe N° 007-2018-MDP/GDHyPS-SGPAYS de fecha 19 de Enero del 2018, Informe N° 009-2018-MDP/GDHyPS de fecha 22 de Enero del 2018 e Informe N° 41-2018-MDP/GAJ de fecha 30 de Enero del 2018, emitido por la Sub Gerencia de Programas Alimentarios y Salud, Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social y Gerencia de Asesoría Jurídica respectivamente, Documento Simple N° 11656-2017-AMHM y Documento Simple N° 0522-2018, sobre **"CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACÁMAC, PERIODO 2018 - 2019"** y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad de acuerdo al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 28607 "Ley de Reforma Constitucional", precisa que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de Gobierno Local y personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades";

Que, el Artículo 195° de nuestra Carta Magna señala que (...) los Gobiernos Locales promueven el desarrollo y la economía local y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo, ejerciendo para dicho efecto las atribuciones inherentes a la función, conforme a Ley;

Que, el numeral 2.1) del Art. 2° de la Ley N° 27470 y modificatorias de la Ley que establece Normas Complementarias para la Ejecución del Programa de Vaso de Leche, señala que (...) en cada Municipalidad, se conforma un Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche, el mismo que es aprobado mediante Resolución de Alcaldía con Acuerdo de Concejo Municipal;

Que, asimismo, el referido dispositivo señala que, (...) El Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche, está integrado por el Alcalde, un funcionario municipal, un representante del Ministerio de Salud y tres representantes de la Organización del Programa de Vaso de Leche, elegidas democráticamente por sus bases, de acuerdo a los estatutos de su organización, y adicionalmente deberá estar conformado por un representante de la Asociación de Productores Agropecuarios de la región Zona, cuya representatividad será debidamente acreditada por el Ministerio de Agricultura;



Municipalidad Distrital de Pachacámac

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Que, el tercer párrafo del Artículo 2° de la Ley N° 27712 - Ley que modifica la Ley N° 27470, señala que (...) los integrantes del Comité de Administración ejercen sus funciones máximo hasta por un periodo de dos (02) años consecutivos, no pudiendo ser reelegidos en forma inmediata.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 074-2015-MDP/C de fecha 22 de Diciembre del 2015 y Resolución de Alcaldía N° 311-2015-MDP/A de fecha 22 de Diciembre del 2015, se aprobó la conformación del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Pachacámac, el mismo que tenía vigencia hasta el mes de Diciembre del 2017.

Que, mediante Documento Simple N° 11656-2017-AMHM de fecha 12 de Diciembre del 2017, la Organización Distrital de los Comités de Base del Vaso de Leche de Pachacámac O.S.B., designa como representantes ante el Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Pachacámac a las siguientes personas; Edith Fideia Tacuri Paredes, identificada con DNI N° 10061103, Norma Sabina Lara Tubillas, identificada con DNI N° 10075569 y Antonia Tarazona Espinoza identificada con DNI N° 09432119.

Que, mediante D.S. N° 0522-2018 (Oficio N° 04-2018-MJ-CSP-DIRISLS) de fecha 18 de Enero del 2018, la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Sur CS Pachacámac, designa como representante de dicha institución ante el Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Pachacámac, a la Lic. Soledad Gamarra Chavarri.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 010-2018-MDP/A de fecha 12 de Enero del 2018, se designó a partir de la fecha al Ing. Ángel Luis Paima Amasifuen, en el cargo de Sub Gerente de Programas Alimentarios y Salud, dependiente de la Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social de la Municipalidad Distrital de Pachacámac.

Que, en virtud de la normativa antes expuesta, es de necesidad prioritaria la designación de los miembros del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Pachacámac - Periodo 2018 - 2019, a efectos de organizar, coordinar y ejecutar la implementación de dicho Programa, en sus fases de selección de beneficiarios, programación, distribución, supervisión y evaluación.

Que, el Artículo 84° numeral 2), acápite 2.2 de las Funciones específicas exclusivas de las municipalidades distritales, establece: (...) "Reconocer y registrar a las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertada con el gobierno local".

Que, según el Artículo 41° de la Ley N° 27972, (...) los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1) del Art. 2° de la Ley N° 27470, Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 y contando con el voto **MAYORITARIO** de los Señores Regidores;



Municipalidad Distrital de Pachacámac

Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la conformación del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Pachacámac - Periodo 2018 - 2019, el mismo que estará integrado por los siguientes miembros:

HUGO LEÓN RAMOS LESCANO	PRESIDENTE	Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pachacámac
ANGEL LUIS PAMAMA MASIFUEN	SECRETARIO	Sub Gerente de Programas Alimentarios y Salud
SOLEDAD GAMARRA CHAVARRI	MIEMBRO 1	Representante del Ministerio de Salud
EDITH FIDELA TACURI PAREDES	MIEMBRO 2	Representante del Programa del Vaso de Leche
NORMA SABINA LARA TUBILLAS	MIEMBRO 3	Representante del Programa del Vaso de Leche
ANTONIA TARAZONA ESPINOZA	MIEMBRO 4	Representante del Programa del Vaso de Leche

ARTICULO SEGUNDO.- ESTABLECER la vigencia del Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Pachacámac, a partir de la fecha del presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPENSAR del trámite de la aprobación del acta, para proceder a la ejecución inmediata del presente Acuerdo

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACÁMAC

Abog. Pepe Flores Roque
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACÁMAC
Hugo L. Ramos Lescano
ALCALDE